



RES - 2024 - 10384 - REC # UNNE

VISTO:

Los Decretos N° 2454/2024 y N° 3160/2024 de las Provincias de Chaco y Corrientes, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por dichos Decretos se declara asueto administrativo en el territorio de ambas provincias;

Que esta casa de Altos Estudios estima conveniente realizar una pausa en la labor diaria a fin de facilitar el encuentro familiar y la reunión de amigos para toda la comunidad Universitaria;

Que por ello se considera procedente declarar asueto los días 24 y 31 de diciembre del corriente año en el ámbito del Instituto Rectorado, Secretarías Generales e Institutos dependientes;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- ADHERIR a los Decretos N° 2454/2024 y N° 3160/2024 de las Provincias de Chaco y Corrientes, respectivamente y DECLARAR asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2024, en el ámbito del Instituto Rectorado, Secretarías Generales e Institutos dependientes. -

ARTÍCULO 2°. - INVITAR a las Facultades de la Universidad a adoptar similar criterio en tanto ello no afecte el normal desarrollo de la programación académica establecida. -

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

1994 - 2024

30 años

*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTÍCULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

MBA

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SEC. GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas